

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 19/09/2022 y 22/09/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00175-00

Vista la nota secretarial que antecede, en atención al derecho de petición elevado el día 19 de septiembre de 2022, por el profesional del derecho JUAN DAVID TULKAN DIAZ, **se ordena dar respuesta** en el sentido de indicarle que las providencias dictadas al interior de los procesos son notificadas en los estados electrónicos que pueden ser consultadas en el siguiente enlace de la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-armenia/85>.

Así mismo, se le aclara al solicitante que el auto adiado 31 de mayo de 2022, por medio del cual el despacho dispuso abstenerse de tramitar la presente demanda fue debidamente notificado en los estados electrónicos del 01 de junio de 2022, y el cual siempre ha estado a su disposición en el enlace: [Microsoft Word - 07AutoAbstiene 2022-175.docx \(ramajudicial.gov.co\)](#).

Se le informa al petente también, que si tiene alguna barrera con la tecnología, puede acercarse al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA** con el propósito de consultar el expediente.

Así pues, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, envíese copia de la presente decisión y el auto dictado el 31 de mayo de 2022, y comunicación al peticionario al correo Erea.abogados@gmail.com, con la advertencia de que las solicitudes referentes a los procesos tramitados por este despacho judicial son objeto de pronunciamiento mediante autos que son notificados por Estado y puestos los expedientes a disposición para su revisión en el Centro de Servicios Judiciales, no siendo procedente entonces seguir atendiendo sus solicitudes a través del derecho de petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 29 de septiembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ef355e40174496b25c20cc0f85190c28e0feb08bce2cef056abed5e2f247a**

Documento generado en 28/09/2022 10:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>